

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
(ISFODOSU)



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

REC-ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES.

ISFODOSU-DAF-CM-2024-0330

Santo Domingo
República Dominicana
octubre de 2024

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO**1. Objeto del procedimiento de selección**

Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir ofertas para la **Adquisición de materiales de limpieza y desechables**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubro- **47130000 - Suministro de aseo y limpieza, 53130000 - Artículos de tocador y cuidado personal, 14110000 - Productos de papel, 52150000 - Utensilios de cocina doméstica**. Por lo que los oferentes deberán tener en su Registro del Proveedor del Estado (RPE) preferiblemente estas actividades.

2. Descripción de los bienes (Especificaciones técnicas):

La adquisición de los presentes bienes para la **Adquisición de materiales de limpieza y desechables**, se realizará en función a los requerimientos básicos indicados debajo, por lo que el proponente deberá tomar en consideración, para la elaboración de su propuesta, las cantidades de los insumos citados.

Ítem	Código	Producto	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
1.	47131818	Desinfectante en spray	<ul style="list-style-type: none"> *Elimina más de 100 tipos de bacterias y gérmenes. *Elimina el 99.9% de virus y bacterias. *Elimina los olores. *Aroma de Crisp Linen. *Elimina la influenza, el COVID y el virus NH1N1. *Envase de 12.5 OZ. *Evita que el moho y el moho crezcan hasta una semana. *Cubre las superficies como en la cocina, baños, oficinas y muebles. *Ingredientes: Active Ingredients: Alkyl (50% C14, 40% C12, 10% C16) Dimethyl Benzyl Ammonium Saccharinate 0.10%. Ethanol 58.00%. Other Ingredients: 41.90%. Especificar Marca y modelo. 	Unidad	100

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

			Enviar foto de muestra.		
2.	47131812	Repuesto Aromatizante De Ambiente En Aerosol Automático	Repuesto Aromatizante De Ambiente En Aerosol Automático, en Lata atomizadora, duración de hasta 60 días, 6.2 OZ. Aroma: Champagne Cheers. Enviar Foto de Muestra.	Unidad	100
3.	47131502	Bayetas (toallitas) color azul	Bayetas o Toalla ultrasuave de microfibras, color azul. Dimensión: 16 In X 16 In (40.6 cm x 40.6 cm). Enviar Foto de Muestra.	Unidad	200
4.	47131608	Cepillo de inodoro	Cepillo de Inodoro de cuerpo plástico y con base.	Unidad	10
5.	47131807	Cloro	Cloro en Galón de 128oz/3785ml, empaquetado caja 6/1, que sea triple acción: limpieza multisuperficies, desinfectante y deodoriza y blanqueador, que elimine el 99% de las bacterias (debe estar impreso en el envase), el galón debe ser color blanco resistente plástico con grosor. Con fecha de vencimiento año 2026. Entregar Ficha Técnica del fabricante. Entregar muestra física.	Unidad	200
6.	52151503	Cucharas Biodegradables Madera 100/1	Cucharas desechables biodegradables de madera, no plástico, paquete de 100/1. Enviar foto de muestra real.	Paquete	200
7.	47131803	Desinfectante Líquido (limpia Pisos)	Desinfectante líquido, antibacterial, en galón, limpia, perfuma y desinfecta, aroma natural, para limpiar pisos, baños, fragancias: Frescol Marino y Brisa Marina, Elimina el 99.9% de las bacterias, en la tapa debe incluir un mango plástico color blanco para su agarre. Entregar muestra real Física.	Unidad	300
8.	47131803	Detergente en polvo 1 libra	Detergente en polvo Multiusos, paquete de 1 libra. Enviar foto de muestra.	Unidad	100
9.	47131803	Detergente Líquido Lavaplatos	Detergente líquido lavavajillas, Super concentrado, 100% efectivo arranca grasa, toque de crema, con Aloe y Vitamina E, envase de 750	Galón	300

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

			<p>ml plástico y Limón, envase de 640-750 ml; para eliminar grasa vegetal en los utensilios de cocina, remueve 99.99% de bacterias (P. aeruginosa, E. coli, S. typhimurium, and S. aureus), Espuma Activa.</p> <p>Enviar ficha técnica del producto.</p> <p>Fecha de vencimiento año 2026 mínimo.</p> <p>Entregar muestra real Física.</p>		
10.	47131604	Escoba	<p>Escoba con base y flequillos plásticos, tipo cepillo, tamaño 30cm, con palo de madera.</p> <p>Enviar foto del artículo.</p>	Unidad	20
11.	47131603	Esponja de fregar	<p>Esponja Anatómica de Espuma de uretano, fibra Nylon, adhesivo y mineral, color amarillo y verde, certificación 3M, diseñado para la limpieza de utensilios de cocina, medidas 65mm ancho y 101 mm largo, en empaque de cartón.</p> <p>Enviar muestra física real.</p>	Unidad	100
12.	53131608	Jabón De Cuaba Liquido	<p>Jabón de cuaba líquido, en galón, concentrado, ingredientes: Ácidos grasos saponificados, agua hidróxido de sodio, color, fragancia. El líquido debe ser color amarillo, que sea antimaterial, con mango plástico en la tapa para su agarre, Con fecha de vencimiento año 2026.</p> <p>Entregar muestra física real.</p>	Galón	100
13.	47131824	Limpiador De Cristal Atomizador	<p>*Limpiador liquido de Gatillo.</p> <p>*Para vidrios y superficies delicadas.</p> <p>*Envase de 500 ML con atomizador.</p> <p>*Fragancia biodegradable.</p> <p>*Botella 100% plástico reciclado y reciclable.</p> <p>*Sin amoniaco.</p> <p>*Agentes de limpieza biodegradables.</p> <p>*Especificar Marca.</p> <p>Enviar Foto de la muestra real.</p>	Unidad	50
14.	14111705	Papel Higiénico 4/1	<p>Papel higiénico Jumbo. Hoja triple con embossing o grabado, Precortado, blanco, Medida rollo por 312 pies, peso por rollo 1.5 a</p>	Fardo	300

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'PP'.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

			1.7 libras, empaçado en fardo (rollo 4/1). Textura resistente y grueso, Certificado FSC® (FSC®C111326), empaque reciclable. Enviar Ficha Técnica del producto. Entregar muestra real Física.		
15.	14111705	Servilletas Fardo	Servilletas tipo dispenser, para todo uso, fardo de 5,000 unidades.	Fardo	100
16.	47131618	Suape No.40	Absorbente de microfibra, ligero, Especial para uso en mármol, madera y laminados. No deja pelusas, palo de madera, de algodón, que esté empaçado en una funda plástica el suape, #40. Enviar foto de la muestra.	Unidad	20
17.	52151504	Vaso #3- Caja 20/50	Vasos # 3, 1/2400, medida 3 Onz, resistente a altas temperaturas, Plástico.	Caja	50
18.	52151504	Vasos Cónicos	Vasos cónicos 4.5 Oz, caja de 25 paquetes de 200 unidades, resistente a altas temperaturas, biodegradable, elaborado con componentes 100% naturales	Caja	40
19.	52151504	Vasos desechables cartón No.10 -Caja 20/50	Vasos # 10, 1/2500, hecho de cartón, medida 10 Onz, resistente a altas temperaturas, biodegradable, elaborado con componentes 100% naturales.	Caja	50
20.	14111703	Papel Toalla fardo 6/1	Papel toalla con hoja precortada, con espesor en la tela del papel. Empaque 1 fardo x6 Rollos, medida 120 Mts x rollo.	Fardo	400

Observaciones;

- La adjudicación se realizará por ÍTEM.
- Los oferentes deberán contemplar el servicio de transporte como parte del costo de los bienes ofertados.
- El proveedor deberá estar en disponibilidad de entregar los ÍTEMS adjudicados en un tiempo no mayor a diez (10) días calendarios luego de la notificación de adjudicación y enviada la orden de compra.
- Las muestras deben ser entregadas en el Almacén de la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, ubicada en C/Leonardo Da Vinci, Esq. Caonabo, Urb. Renacimiento, Santo Domingo, en horario de 9:00 a

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

11:30 am y de 2:00 a 3:00 p.m.

- Las entregas serán parciales según cronograma de entrega;

Cronograma de entrega General				
Ítems	Descripción	Cantidad	nov-2024	Feb-2025
1.	Desinfectante en spray	100	40	60
2.	Repuesto aromatizante de ambiente en aerosol automático	100	40	60
3.	Bayetas (toallitas)	200	100	100
4.	Cepillo e inodoro	10	10	
5.	Cloro	200	100	100
6.	Cucharas biodegradables:	200	100	100
7.	Desinfectante liquido (limpia pisos)	300	150	150
8.	Detergente en polvo (1 LIBRA)	100	50	50
9.	Detergente liquido lavaplatos:	300	200	100
10.	Escoba	20	20	
11.	Esponja de fregar	100	100	
12.	Jabón de cuaba liquido	100	50	50
13.	Limpiador de cristal atomizador	50	25	25
14.	Papel higiénico	300	200	100
15.	Servilletas	100	50	50
16.	Suapes	20	10	10
17.	Vaso #3-caja 20/50	50	25	25
18.	Vasos cónicos	40	20	20
19.	Vasos desechables cartón No.10:	50	25	25
20.	Papel toalla fardo 6/1	400	200	200

Handwritten signature

Entrega 4to. Trimestre, mes de noviembre 2024				
Ítems	Descripción	Cantidad	nov-2024	Monto para ejecutar año 2024
1.	Desinfectante en spray	100	40	24,000.00
2.	Repuesto aromatizante de ambiente en aerosol automático	100	40	28,000.00
3.	Bayetas (toallitas)	200	100	10,000.00
4.	Cepillo e inodoro	10	10	1,000.00
5.	Cloro	200	100	20,000.00
6.	Cucharas biodegradables:	200	100	25,000.00
7.	Desinfectante liquido (limpia pisos)	300	150	50,000.00
8.	Detergente en polvo (1 LIBRA)	100	50	7,500.00
9.	Detergente liquido lavaplatos:	300	200	66,666.67

Handwritten signature

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

10.	Escoba	20	20	1,750.00
11.	Esponja de fregar	100	100	20,000.00
12.	Jabón de cuaba liquido	100	50	15,000.00
13.	Limpiador de cristal atomizador	50	25	15,000.00
14.	Papel higiénico	300	200	200,000.00
15.	Servilletas	100	50	40,000.00
16.	Suapes	20	10	2,500.00
17.	Vaso #3-caja 20/50	50	25	67,500.00
18.	Vasos cónicos	40	20	52,500.00
19.	Vasos desechables cartón No.10	50	25	75,000.00
20.	Papel toalla fardo 6/1	400	200	200,000.00
Total				RD\$921,416.67

3. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **Adquisición de materiales de limpieza y desechables** asciende a: Un millón setecientos catorce mil quinientos pesos dominicanos Con 00/100 (**RD\$ 1,714,500.00**), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total de la ejecución de la adquisición, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2024-2025**, que sustentará el pago de todos los bienes y/o servicios adjudicados y adquiridos mediante la **presente convocatoria**. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran sin ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo, el monto a pagar de la primera entrega será de Novecientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis pesos dominicanos Con 67/100 (**RD \$921,416.67**).

4. Lugar de entrega del(los) bien(es)

Ítems	Dirección de entrega
1	Rectoría-ISFODOSU: calle Caonabo, esquina Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Sto. Dgo., Rep. Dom.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

5. Tiempo de entrega de los Bienes:

Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, considerando un horario de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 3:00 pm., en coordinación con la Div. De Servicios Generales.

6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	14 de noviembre del año 2024
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 15 de noviembre, a las 05:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta el 18 de noviembre, a las 03:00 p.m.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Hasta el 19 de noviembre, a las 12:30 p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar	Hasta el 19 de noviembre, a las 12:35 p.m.
6. Adjudicación	28 de noviembre a las 02:00 p.m.
7. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	28 de noviembre a las 02:30 p.m.
8. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	29 de noviembre a las 02:00 p.m.
9. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	29 de noviembre a las 02:30 p.m.

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

papel ante la institución contratante en la **recepción de la Rectoría, calle Caonabo, esquina Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Sto. Dgo., Rep. Dom.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ
UREÑA (ISFODOSU)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE
REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CM-2024-0330

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

No se recibirán ofertas vía correo electrónico.

8. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

9. Documentación de la oferta técnica

8.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal: (Subsanable).

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad **47130000 - Suministro de aseo y limpieza, 53130000 - Artículos de tocador y cuidado personal, 14110000 - Productos de papel, 52150000 - Utensilios de cocina doméstica**, referida en el numeral dos (2) sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
6. Poder de representación, si aplica.
7. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
8. Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito).
9. Carta firmada y sellada, indicando el mantenimiento de la oferta con el plazo establecido en este proceso **(120) días hábiles**
10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
11. Aceptación del Código de Ética del ISFODOSU, firmado y sellado.
12. Carta firmada y sellada, indicando el plan de entrega conforme al plazo de tiempo según el cronograma establecido en el 2. Descripción de los bienes (Especificaciones técnicas).

8.1.2 Documentación técnica: No subsanable

1. **Documento «Oferta Técnica».** El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detallará, de manera textual, los bienes ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

firmado y sellado por el representante legal del oferente.

2. Se requiere **imagen** de todo lo ofertado. **(Subsanable)**.
3. Se requiere **muestra** solo de los **Ítems No. 5, 7,9,11,12,14**. **(Subsanable)**.
4. Formulario de entrega de muestra **(SNCC_F_056)**, **(Subsanable)**.

11.1 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante, incluyendo cualquier documento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

10. Metodología de evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y que serán verificadas bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE" y los siguientes aspectos:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los bienes ofertados cumplan con **todas** las características especificadas en esta Ficha Técnica (ver numeral 2.6).
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario (no otorgar el crédito requerido dará lugar a la descalificación del proceso, sin más trámite).

10.1 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio, indicado en el artículo 83 del Reglamento 416-23.**

Los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que serán bajo la modalidad "Cumple/No Cumple".

La Adjudicación será decidida, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, a la que ofrezca el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ésta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Departamento de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, notificará a los proveedores los resultados de Adjudicación y No Adjudicación, según la fecha indicada en el Cronograma de Actividades antes mencionado.

11. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

12. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

10/1

13. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de 48 horas para responder la referida solicitud.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2. Supervisor o responsable del contrato

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) ha designado como miembros del equipo responsable de la gestión del contrato a, **Juan Medina, Servicios Generales y Raquel B. Pérez, Encargada Administrativa.**

3. Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla correspondiente a las entregas en las fechas pautadas.

4. Suspensión del contrato

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (orden de compra) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

JM
RP

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Adquisición de Bienes

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

5. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato (orden de bienes), sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

6. Condiciones de pago

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **del veinte por ciento 20%, [no pudiendo ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23]** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la firma del Contrato. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**.

La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir de los bienes contratados. Estos pagos se harán en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45) contados** a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

7. Recepción de los bienes

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en etapas, fases o parte de los bienes, tomando en cuenta el cronograma de entrega. Por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

Especificaciones de las facturas

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.

- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a cinco (5) hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el bien y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

8. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23

9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor por causas imputables a éste por más de **un (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10. Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

11. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 4) Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056
- 5) Aceptación del Código de Ética del ISFODOSU, firmado y sellado
- 6) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.



Juan Medina
Servicios Generales



Raquel B. Pérez
Encargada Administrativa